



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
DIVISIÓN GESTIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD
SECCIÓN REGULACIÓN TÉCNICA EN SALUD

SRTS 2017-01-0007

San Salvador, 24 de enero de 2017.

Dra. Ana Luisa Navas Figueroa
Jefa Servicio Nefrología HMQ

Estimada Dra. Navas:

Habiendo dado cumplimiento a las Normas de Prescripción establecidas en el Listado Oficial de Medicamentos, referente al medicamento (Código 8060412) Eritropoyetina alfa Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. Jeringa Prellenada 0.4 mL, para el tratamiento de pacientes con anemia en Insuficiencia Renal Crónica, y según Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS, N°2017-0077.ENE, donde autoriza la aplicación por vía subcutánea y la ampliación de la cobertura del tratamiento a todos los pacientes con anemia secundaria a enfermedad renal.

Se recomienda, conservar y transportar refrigerado el medicamento (entre 2°C y 8°C). Este intervalo de temperatura debe mantenerse estrechamente hasta la administración al paciente. Para su uso ambulatorio, el producto puede sacarse de refrigeración, sin volverlo a meter en ella, durante un plazo máximo de tres días a una temperatura no superior a 25°C. Si el medicamento no se ha utilizado al final de este plazo, debe desecharse.

Debido a que el medicamento requiere conservarse refrigerado hasta su administración para asegurar la eficacia y seguridad del tratamiento, al momento solamente puede autorizarse su **uso INTRAINSTITUCIONAL**. En aquellos casos donde el paciente solicite la entrega del medicamento, ésta se podrá realizar siempre y cuando el Servicio de Nefrología le brinde al paciente las recomendaciones para el uso adecuado del medicamento (conservación, administración y adherencia al tratamiento). En estos casos el paciente deberá firmar un consentimiento informado, haciendo constar que ha recibido las recomendaciones brindadas por el Servicio de Nefrología.

Atentamente,

HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO
JEFATURA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA

Dra. Ana Guadalupe Argueta
Jefa Sección Regulación Técnica en Salud

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA
SECCION REGULACION TECNICA EN SALUD

HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO
JEFATURA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA

- cc. Dr. Ricardo Flores, Subdirector de Salud.
- cc. Dra. Danneth L. Quijano de Flores, Jefa División Gestión Políticas y Estrategias de Salud
- cc. Dr. Jonathan Hernández, Jefe Depto. Planificación Estratégica en Salud.
- cc. Dr. Otto Meléndez, Jefe Servicio Medicina Interna.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Alameda Juan Pablo II Y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA
SECCION REGULACION TECNICA EN SALUD